

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto 0'25

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.^a Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Segovia, 15 de Mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina.

1161

Distrito forestal de Segovia

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director General de Agricultura el deslinde del monte núm. 222 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia denominado «El Monte» y sito en término municipal de Valdesimonte, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día 12 de Septiembre próximo, para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero D. José María Vinuesa.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan á la defensa de sus derechos y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Segovia, 15 de Mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina.

1162

Distrito forestal de Segovia

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Director general de Agricultura, el deslinde del monte núm. 176 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Cerro de la Horca», y sito en término municipal de Aldeonsancho, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 5.º del primer Real decreto de 1.º de Febrero de 1901, y la regla décima de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, señalar el día tres de Septiembre próximo, para dar principio á la operación del apeo, que llevará á cabo el Ingeniero D. José María Vinuesa.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de los interesados en ella, debiendo significarles que, según establece el artículo 14 del segundo Real decreto de la citada fecha y el 26 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865, pueden entregar en esta Jefatura, durante el plazo de dos meses, contados desde dos fechas después de la inserción de este anuncio, los documentos que convengan á la defensa de sus derechos y se refieran á la cabida, los límites, la propiedad ó la posesión y demás circunstancias de las fincas colindantes ó enclavadas que consideren de su pertenencia, entendiéndose que, según previenen las citadas disposiciones, transcurrido que sea el indicado plazo, no se admitirán nuevos documentos, ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo; que á las informaciones posesorias que se presenten, no se concederá valor ni eficacia, si no se acredita por ellas la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tampoco cuando estén en desacuerdo con la descripción del Catálogo; y que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte comprobada.

Segovia, 15 de Mayo de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio Molina.

1168

Alcaldía de Abades

Por dimisión voluntaria del que la venía desempeñando, (fundada en motivos de salud) se anuncia vacante la plaza de médico titular de esta Villa, dotada con setecientas cincuenta pesetas anuales, pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos, para asistencia de cuarenta y dos familias indigentes.

También se asegura al que fuere elegido, el importe á que asciendan las iguales de los vecinos pudentes, por la cantidad en que se conviniere con el profesor en el acto del contrato, quien recibirá por cuotas trimestrales lo que sumen referidas iguales.

Las solicitudes y documentos comprobatorios serán presentados en esta Alcaldía dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que el presente sea inserto en el Boletín oficial de la provincia.

Abades, 18 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Francisco Calle.

1158

Alcaldía de Carbonero de Ahusín

Para que la Junta pericial de este distrito municipal, pueda confeccionar con el debido acierto los apéndices al amillaramiento de las riquezas rústica y urbana de este término municipal para el año 1913, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en indicada clase de riquezas, presenten relación detallada y debidamente reintegradas en la Secretaría de este Ayuntamiento en el preciso término de ocho días, á contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la provincia; pues transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Carbonero de Ahusín, 15 de Mayo de 1912.—El Alcalde, Eusebio Gómez.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este Boletín oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

1015

Ayuntamiento de Cuéllar

CONCEJALES:

- D. Pascual Fernández Rodríguez
- > Emiliano Rodríguez Fernández
- > Mariano Martín Nebreda
- > Quintín Sánchez Alonso
- > Francisco Sanz Senovilla
- > Galo Sánchez García
- > Francisco Ramos Melero
- > Pedro Quemada Romero
- > Leocadio Suárez González
- > Pedro Suárez y Suárez
- > Mariano Rodrigo Recellado
- > Bienvenido Alvarez Matesanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Pablo Pascual Alonso
 » Nicolás Mesón Gordo
 » Tomás García Acebes
 » Federico Sáez de Rojas
 » Mariano Alvarez Rodríguez
 » Mariano Fraile Gómez
 » Francisco Estéban Gómez
 » Gregorio Fraile Muñoz
 » Cipriano Velasco Alonso
 » Juan Segoviano Rodríguez
 » Mariano Pilar Fernández
 » Basilio Gómez Escribano
 » Rigoberto de Rojas Velázquez
 » Juan Manzanares Cereceda
 » Tomás Navarro Cabello
 » Ildelfonso Herrero Juder
 » Cesar de Rojas Velázquez
 » Félix Miguel Lázaro
 » Mariano de la Torre Quiza
 » Francisco Vázquez Gordo
 » Angel Fraile Muñoz
 » Mariano Martínez Velasco
 » Pascual Hernández Herrero
 » Gregorio Poza García
 » Tomás Suárez Sanz
 » Juan Miguel Puentes
 » Pablo Pérez Garnacho
 » Frutos Vázquez Gordo
 » Olallo Velasco Suárez
 » Saturnino Velasco Sanz
 » Alejo Sánchez Gómez
 » Raimundo Velasco Sanz
 » Dionisio Nicolás Sánchez
 » Tomás Puentes Núñez
 » Feliciano Quemada Romero
 » Braulio Hernando Francisco
 » Mariano Marinero Zarzuela
 » Francisco Poza Rico
 » Antonio Ramos Melero
 » Emeterio Sanz Herrero
 » Isidro Velasco Suárez
 » Mariano Fernández Domínguez
 » Cirilo Arranz Martín
 » Mariano Martín García
 » Escolástico García y García
 » Pedro Pastor San Eugenio
 » Mariano Redondo González
 » Mariano Senovilla Herguedas
 Cuéllar, 20 de Abril de 1912.—El
 Alcalde, Pascual Fernández.

1016

Ayuntamiento de Fuentesauco

CONCEJALES:

- D. Salvador González García
 » Raturino Santa María Lovo
 » Nicolás Pérez Moreno
 » Florentino Villar Martín
 » Miguel Gozalo Cabrero
 » Pedro Hernansanz Rojo

CONTRIBUYENTES:

- D. Aniceto Muñoz Cano
 » Francisco Arranz Martín
 » Miguel Gozalo de Dios
 » Eugenio Bentosa Villar
 » Vicente Gozalo González
 » Manuel Gozalo de Dios
 » Andrés Herrero Arribas
 » Eusebio Rojo Lázaro
 » Pablo Pecharromán Gozalo
 » Liborio Núñez Gozalo
 » Julián Rodrigo Núñez
 » Adolfo Rodríguez Estalot
 » Juan Arranz Martín
 » Victoriano Villar Arranz
 » Rufino Villar Arranz
 » Juan Díez García
 » Bernardino Pecharromán Gozalo
 » Dionisio Villar Acebes
 » Sebastián Pascual San Juan
 » Ambrosio Villar Benito
 » Santiago Rojo González
 » Victoriano Galindo Núñez
 » Jorge González Alvaro
 » Angel Cruz Antolín
 Fuentesauco, 18 de Abril de 1912.—
 El Alcalde, Salvador González.

1017

Ayuntamiento de Saldaña

CONCEJALES:

- D. Félix Martín Moreno
 » Dionisio Moreno Sanz
 » Miguel Sánchez Ponce
 » Anacleto Martín Sánchez
 » Isidro Aparicio Martín
 » Matías García Alonso

CONTRIBUYENTES:

- D. Alejandro Arribas Arranz
 » Marcelino Alonso García
 » Miguel Alonso García
 » Paulino Arribas Arranz
 » Francisco Tomé García
 » Enrique de Diego Esteban
 » Pedro Santa María Martín
 » Juan Maeso Carrasco
 » Emilio López Martín
 » Pablo García Arranz
 » Isaac García Arribas
 » Cipriano Martín Carnicero
 » Tiburcio Santa María Martín
 » Cipriano Moreno Sanz
 » Pablo Mazagatos de Marcos
 » Juan Lorenzo Santa María
 » Santos Santa María Azuara
 » Esteban Santa María Azuara
 » Angel Yagüe Ponce
 » Fernando de la Villa Barrio
 » Mariano García Arranz
 » Ezequiel de la Villa Arranz
 » Eulogio Alonso García
 » Norberto Ribero Moreno
 Saldaña, 20 de Abril de 1912.—El
 Alcalde, Félix Martín.

1018

Ayuntamiento de Vegafria

CONCEJALES:

- D. Lamberto Lázaro Arranz
 » Francisco García Martín
 » Florencio Gómez Rojo
 » Vicente Benito García
 » Felipe Gómez Rojo
 » Tomás Sombrero Soto

CONTRIBUYENTES:

- D. Juan Sainz González
 » Justo Lázaro Rojo
 » Agustín Gómez Sanz
 » Juan Lobo Frías
 » José Gómez Gómez
 » Máximo Santamaría Lobo
 » Victorio Monja Cabrero
 » Frutos Monja Cabrero
 » Mariano Díez Velasco
 » Félix Martín Díez
 » Castor Benito Barrio
 » Víctor González Llorente
 » Mariano Santos Sancho
 » Pedro Gozalo González
 » Francisco Frías Soto
 » Domingo Gómez Rojo
 » Simón Gómez Sanz
 » Manuel Cardaba García
 » Daniel Gómez Sanz
 » Gregorio Muñoz Domingo
 » Lorenzo Martín Díez
 » Román Gómez Gómez
 » Martín Blanco Vela
 » Gil Arranz Pecharromán
 Vegafria, 20 de Enero de 1912.—El
 Alcalde, Lamberto Lázaro.

1019

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

CONCEJALES:

- D. Sebastián Martín Gómez
 » Fabriciano Martín Bartolomé
 » Benigno Santos Sacristán
 » Mariano Sanz Gómez
 » Valentín Gómez Martín
 » Benito Gómez Martín
 » Alejandro Jorge Gómez

CONTRIBUYENTES:

- D. Anastasio Llorente Sánchez
 » Antonio Sanz Marugán
 » Félix Martín Martín
 » Melquiades García Martín
 » Víctor Arribas Martín
 » Félix Gómez García
 » Celedonio Martín Sanz
 » Guillermo Galindo García
 » Julián Gómez Sanz
 » Lucas Gómez Esteban
 » Faustino García González
 » Mariano Cabrero Armada
 » Casiano García García
 » Francisco Caro Rodríguez
 » Nicasio Sanz Marugán
 » Federico Arribas García
 » Patricio Barreras Tellado
 » Vicente Toledano Marugán
 » Adrián Marugán Pescador
 » Anselmo Martín Martín
 » Angel García de Frutos
 » Pablo Agüero Sanz
 » Galo Villaverde Martín
 » Gregorio Gómez Cabrero
 » Félix Palomo Martín
 » Wenceslao Palomo Martín
 » Benigno Martín Agüero
 » Ignacio Arribas Plaza
 Aldeanueva del Codonal, 19 de Abril
 de 1912.—El Alcalde, Sebastián Mar-
 tín.

1020

Ayuntamiento de La Matilla

CONCEJALES:

- D. Lorenzo Velasco Gómez
 » Leoncio Casado y Casado
 » Lorenzo Alvaro y Alvaro
 » Gregorio Alvaro Benito
 » Nicolás Benito Sanz
 » Antonio Alvaro Sanz

CONTRIBUYENTES:

- D. Manuel Benito de Benito
 » Vicente García Huerta
 » Miguel Alvaro Gómez
 » Gregorio García Benito
 » Antonio Benito Santamaría
 » Domingo García Rivera
 » Ceferino García Frutos
 » Juan Antonio García y García
 » Tomás de Frutos Casado
 » Benito Barrio Frutos
 » Lino Benito Gómez
 » Isidoro Benito Gómez
 » Víctor Rivera y García
 » Teodoro Benito Barrio
 » Atanasio Santamaría Antonio
 » Ciriaco García Benito
 » Valentín García Frutos
 » Manuel Alvaro Enebral
 » Marcelino Antonio Alvaro
 » Manuel Alvaro y Alvaro
 » Santos Rivera Zamorro
 » Romualdo García Benito
 » Leandro Rivera Alvaro
 » León García Benito
 La Matilla, 16 de Abril de 1912.—
 El Alcalde, Lorenzo Velasco.

1021

Ayuntamiento de Torreadrada

CONCEJALES:

- D. Ildelfonso Peña Sancha
 » Gil Sanz Galindo
 » Pedro Delgado Puebla
 » Melitón Puebla Parra
 » Santos Montes Sanz
 » Rogelio Martín Sacristán
 » Eleuterio Sanz Pascual

CONTRIBUYENTES:

- D. Anacleto Delgado Peña
 » Gabriel Sanz Lázaro
 » Francisco Peña Alvaro
 » Mariano Hernández Peña
 » Toribio Arranz Parra
 » Modesto de Marcos Parra

D. Gabriel Sanz Pascual

- » Pedro de Andrés Sanz
 » Nemesio Montes Sanz
 » Segundo Montes Sanz
 » Máximo Montes Sanz
 » Martiniano Sanz Pascual
 » Leandro de Marcos Parra
 » Gerardo Peña Sanz
 » Pelayo Benito Serrano
 » Gabriel Peña Bartolomé
 » Blas Delgado Peña
 » Mariano Iglesias Sanz
 » Juan Sanz Galindo
 » Juan Montes Sanz
 » Felicísimo Parra de Andrés
 » Tiburcio Benito Serrano
 » Mariano González Burgos
 » Gregorio Mayor Arranz
 » Román García Sacristán
 » Eulalio Puebla Bartolomé
 » Fermín Puebla Bartolomé
 » Agustín Sanz Martín
 Torreadrada, 19 de Abril de 1912.—
 El Alcalde, Ildelfonso Peña.

1022

Ayuntamiento de Castro de Fuentidueña

CONCEJALES:

- D. Joaquín Guijarro Sanz
 » Marcelino Peña y Peña
 » Manuel Pecharromán García
 » Alfonso Peña Sanz
 » José Guijarro Peña
 » Donato Peña y Peña

CONTRIBUYENTES:

- D. Nicomedes Peña Guijarro
 » Basilio Pecharromán Iglesias
 » Teodoro Peña y Peña
 » Fructuoso Pajares Bravo
 » Claudio Peña y Peña
 » Miguel Benito Vela
 » Marcos Pecharromán Peña
 » Segundo Sanz Peña
 » Antonino Peña Pecharromán
 » Pedro Bravo Pérez
 » Elías Pecharromán Peña
 » Fermín Sanz Pascual
 » Valero García Martín
 » Facundo Iglesias Sanz
 » Pablo Pecharromán García
 » Mariano Peña Sanz
 » Manuel Guijarro Lobo
 » Gregorio Rojo de Marcos
 » Zacarías Sanz Pascual
 » Casimiro García Marcos
 » Saturnino Peña Iglesias
 » Lorenzo Martín Peña
 » Cirilo García Martín
 » Lope Martín Sanz

Castro de Fuentidueña, 18 de Abril
 de 1912.—El Alcalde, Joaquín Gui-
 jarro.

1023

Ayuntamiento de Losana

CONCEJALES:

- D. Facundo Miguel Sanfrutos
 » Urbán Miguel Martín
 » Ignacio Gómez Sanz
 » Ildelfonso Velasco Gómez
 » Lorenzo Hernansanz Ejido
 » Lucas del Caz Garrido

CONTRIBUYENTES:

- D. Ramón Cantalejo Domínguez
 » Antonio Arribas Ejido
 » Mariano Perela Robledo
 » Dámaso Garrido Ejido
 » Plácido Ejido Adeva
 » Ignacio Adeva Ejido
 » Basilio Lucía López
 » Saturnino Martín Rayón
 » Manuel García Blanco
 » Florencio Arribas Hernansanz
 » José del Caz Escorial
 » Agustín Ejido Tenzuela
 » Juan Gómez Adeva

D. Claudio Arribas Ejido
 » Manuel Velasco Gómez
 » Saturnino Ejido Tenzuela
 » Anselmo Garrido Calle
 » Pablo de la Cruz Ejido
 » Venancio Adeva Ejido
 » Miguel Herranz Martín
 » Santos Ejido Olmos
 » Zoilo Ejido Gil
 » Hilario Gil Redondo
 » Felipe Garrido Adeva
 Losana, 5 de Marzo de 1912.—El
 Alcalde, Facundo Miguel.

1024
Ayuntamiento de Donhuero

CONCEJALES:
 D. Mariano Sánchez-Cueto Pérez
 » Casiano González Valles
 » Robustiano González Romo
 » Cándido Gallego González
 » Longinos Gutiérrez Velasco
 » Leoncio Vegas Gómez

CONTRIBUYENTES:
 D. Blas Sánchez Gutiérrez
 » Aquilino Olmedo Fernández
 » Emilio Otero Muñoz
 » Tomás Otero Muñoz
 » Hilario Martín Matilla
 » Prudencio García Herrero
 » Félix González García
 » Ruperto Jimeno González
 » Florencio Pérez Otero
 » Santiago González Pablo
 » Pedro Matilla Gallego
 » Miguel Sánchez Gutiérrez
 » Laureano López García
 » Anastasio Hernández Velasco
 » Cesáreo Espino González
 » Valentín Martín Lumbreras
 » Mariano Rojero García
 » Primitivo Matilla Mateos
 » Quintín Rodríguez Catalina
 » Santiago Lumbreras García
 » Pedro Gutiérrez Velasco
 » Amalio Rueda Palomo
 » Juan Gallego Otero
 » Mariano Perrino Fernández

Donhuero, 7 de Marzo de 1912.—
 El Alcalde, Mariano Sánchez-Cueto.

1025
Ayuntamiento de Roda

CONCEJALES:
 D. Santiago Arribas Rincón
 » Juan Rubio Tejero
 » Saturio Peña Olmos
 » Eleuterio de Frutos Díez
 » Lorenzo Pedrazuela Fuentes
 » Basilio de Frutos Merino

CONTRIBUYENTES:
 D. Justo Rubio Pérez
 » Andrés Herranz de la Cruz
 » Calixto de Marcos Herranz
 » Pablo Sebastián de Frutos
 » León García de Marcos
 » Zoilo de Frutos Higuera
 » Alejandro González González
 » Casto Velasco Manso
 » Manuel de Frutos Sebastián
 » Abdón Fuentes Yuvero
 » Doroteo de Frutos Higuera
 » Eugenio de Frutos Herrero
 » Pablo de Santos Rincón
 » Fausto de Marcos de Frutos
 » Isidro Sanz Rubio
 » Julián García de Marcos
 » Juan de Frutos Palomo
 » Juan de Frutos (mayor)
 » Fermín Hernando de Frutos
 » León Otones Herranz
 » Benigno Postigo Sanz
 » Bruno Gimeno Hernández
 » Carlos Tardón Cardenal
 » Gregorio Ruiz Alvarez

Roda, 20 de Abril 1912.—El Alcalde,
 Santiago Arribas.

1026
Ayuntamiento de Hontoria

CONCEJALES:
 D. Mariano Pascual Mateos
 » Serapio Pascual Miguel
 » Victoriano Matesanz de Frutos
 » Calixto Matesanz de Frutos
 » Pablo Isabel Matesanz
 » Valentín Pérez Alguacil

CONTRIBUYENTES:
 D. Lucio Fernández González
 » Gabriel Pascual Rincón
 » Martín Matesanz Nogales
 » Paulino Escolar Llorente
 » Pedro Mingorría Andrés
 » Antonio Hernando Rincón
 » Angel de Frutos Sanz
 » Francisco Pascual Cañas
 » Pedro Matesanz Rueda
 » Victoriano Prieto Mateos
 » Tomás Pascual Mateos
 » Manuel Rueda Herranz
 » Francisco Yagüe de Frutos
 » Pedro Rueda Berrocal
 » Julián del Alamo Cañas
 » Hipólito Prieto Pascual
 » León Herrero Rubio
 » Juan de Frutos García
 » Gregorio Nogales Alamo
 » Manuel Cañas Pascual
 » Ventura Matesanz Velasco
 » Guillermo Peinador González
 » Gabino Cañas Pascual
 » Mariano Pascual López
 Hontoria, 19 de Abril de 1912.—El
 Alcalde, Mariano Pascual.

1042
Ayuntamiento de Collado Hermoso

CONCEJALES:
 D. Bernardo Manzano y Manzano
 » Pedro Huerta Yagüe
 » Demetrio Revenga Gómez
 » Julián Ayuso Victoria
 » Anastasio Blanco Sanz
 » Pantaleón Isabel García

CONTRIBUYENTES:
 D. Florentino Isabel Sanz
 » José García Prego
 » Salustiano Velasco Revenga
 » Vicente de Vicente Herranz
 » Manuel Manzano Ayuso
 » Quintín Sanz González
 » Antonio Ayuso Huerta
 » Antonio Páez Pascual
 » Anastasio Martín Ayuso
 » Aniceto Huerta de Felipe
 » Juan Isabel Ayuso
 » Justo Yagüe Ayuso
 » Juan Francisco Ayuso y Ayuso
 » Basilio de Vicente Herranz
 » Julián Encinas Berrocal
 » Bernabé Ayuso Huerta
 » Anselmo Yagüe Gala
 » Faustino Sanz Yagüe
 » Francisco Manzano y Manzano
 » Vicente Ayuso Berrocal
 » Cruz Sanz Hernan
 » Pablo Manzano Yagüe
 » Eusebio Berrocal Ortega
 » Higinio Páez Pascual
 Collado Hermoso, 19 de Marzo de
 1912.—El Alcalde, P. O., Demetrio
 Revenga.

1052
Ayuntamiento de Marazoleja

CONCEJALES:
 D. Víctor García de Pablos
 » Buenaventura de Frutos y Frutos
 » Ezequiel Calvo Sanz
 » Fermín Sanz de Frutos
 » Juan Santos de Frutos

CONTRIBUYENTES:
 D. Pedro Sanz Bravo
 » Buenaventura Llorente Esteban
 » Bernardino Antón Cantalejo
 » Juan Sastre Esteban
 » Fermín Sastre Pérez

D. Bruno de Frutos Garcillán
 » Fulgencio Esteban Garcillán
 » Patricio García de Pablos
 » Román Sanz de Frutos
 » Genaro Sanz Muñoz
 » Alejandro de Andrés de Frutos
 » Elías García de Frutos
 » Toribio Llorente Martín
 » José Hernando Hernando
 » Prudencio Hernando Hernando
 » Ignacio Esteban Garcillán
 » Emeterio García Tejero
 » Isaac Hernando García
 » Laureano Herranz Bartolomé
 » Eugenio Cabrero Garcillán
 » Mariano Sastre Revilla
 » Pedro Sanz Muñoz
 » Elías de Pablos Maroto
 » Eusebio Esteban de Frutos
 Marazoleja, 9 de Marzo de 1912.—El
 Alcalde, Víctor García.

1051
Ayuntamiento de Ciruelos de Coca

CONCEJALES:
 D. Alvaro Sobrino Herrero
 » Amalio Herranz Pérez
 » Felipe Rodríguez Membrilla
 » Vidal de Nicolás Rodríguez
 » Eugenio Fragua Gutiérrez
 » Aldelmo Muñoz Gutiérrez

CONTRIBUYENTES:
 D. Ignacio Fragua Cid
 » Agustín Muñoz Aguado
 » Miguel Martín Catalina
 » Gregorio de Nicolás Rodríguez
 » Eleuterio Gay Gómez
 » Máximo Valverde Gutiérrez
 » Alejandro González de Lorenzo
 » Gregorio Cuerdo Grande
 » Santiago Muñoz Alonso
 » Domingo Muñoz Sanz
 » Damián Toledano Fernández
 » Nicomedes Toledano Fernández
 » Benigno de Lorenzo Cantalapiedra
 » Juan Martín Villoslada
 » Gaudencio de Frutos Martín
 » Leandro de Benito Muñoz
 » Deogracias Fragua Cid
 » Ladislao Toledano Hernández
 » Luis Martín Sanz
 » Mariano Martín Villoslada
 » Marcelino Rincón Gómez
 » Marcelino Toledano Gil
 » Mariano Galán de Nicolás
 » Francisco Toledano Alonso
 Ciruelos de Coca, 1.º de Marzo de
 1912.—El Alcalde, Alvaro Sobrino.

1041
Ayuntamiento de Frumales

CONCEJALES:
 D. Tomás Muñoz Acebes
 » Anastasio Salamanca Sanz
 » Víctor Acebes Velasco
 » Anastasio Velasco de Dios
 » Eusebio Alvaro Barrio
 » Pedro Alonso Fernández

CONTRIBUYENTES:
 D. José Velasco Ruano
 » Bonifacio Gómez Arranz
 » Toribio Bayón Muñoz
 » Pío Minguela Acebes
 » Ildelfonso Sanz Velasco
 » Julián Velasco Merino
 » Mariano Pascual Santos
 » Ciriaco Acebes Cárdbaba
 » Felipe López Cárdbaba
 » Pedro Cárdbaba Pura
 » Marcos Acebes Minguela
 » Antonio Velasco Bravo
 » Benito Muñoz Vela
 » Julián Muñoz Pascual
 » Atanasio Acebes Cárdbaba
 » Vicente Muñoz de la Calle
 » Quintín Acebes Cárdbaba
 » Cipriano Acebes Cárdbaba
 » Calixto Muñoz Acebes
 » Bruno Pascual Gozalo
 » Toribio García Acebes

D. Aquilino Sainz Minguela
 » Pedro de Gozalo Alonso
 » Sotero Velasco Cachorro
 Frumales, 13 de Abril de 1912.—
 El Alcalde, Tomás Muñoz.

1155
Audiencia Territorial de Madrid

Habiendo declarado la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, vacantes los cargos que se expresan a continuación, ha acordado en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 7.º de la vigente Ley de Justicia municipal, proceder a la provisión de dichas vacantes, a cuyo efecto se anuncian para que los que se consideren con aptitud y títulos para solicitarlas, puedan presentar sus respectivas instancias con los comprobantes de sus condiciones y méritos, en la Secretaría de Gobierno de esta Audiencia, dentro de los quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

PARTIDO JUDICIAL DE CUÉLLAR
 Navalvanzano.—Juez municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE RIAZA
 Montejo de la Serrezuela.—Fiscal municipal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTA MARÍA DE NIEVA
 Aldeanueva del Codonal.—Juez municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE SEGOVIA
 Fuentemilanos.—Juez municipal suplente.
 Revenga.—Fiscal municipal suplente.

PARTIDO JUDICIAL DE SEPÚLVEDA
 Pedraza de la Sierra.—Juez municipal suplente.
 Perorrubio.—Juez municipal suplente.
 Sepúlveda.—Juez municipal suplente.

Madrid, 11 de Mayo de 1912.—El
 Secretario de Gobierno, José Molina y
 Candelero.

1166
 CÉDULA DE CITACIÓN

En cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Segovia, dimanada de causa instruida en este Juzgado contra Angel González García y otros, vecinos de Cedillo de la Torre, sobre homicidio, se ha acordado por el Sr. Juez, se cite a los testigos Melchor López de Pablo y Josefa Ciejuno Nuño, cuyo actual paradero se ignora, para que el día tres de Junio próximo, y hora de las diez, comparezcan ante dicha Audiencia provincial, a las sesiones del juicio oral de expresada causa, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de citación en forma a dichos Melchor López y Josefa Ciejuno, expido la presente en Rianza a trece de Mayo de mil novecientos doce.—El Secretario judicial, Mariano Mayor.

1157
 REQUISITORIA

Brel Gil Bernardo, de Fuentepelayo, soltero, jornalero, de 31 años, instruido y con antecedentes por haber sido procesado por lesiones, cuyo paradero se ignora, procesado ahora por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, con el apercibimiento de ser declarado rebelde para recibirle indagatoria é ingresar en prisión.

Aranda de Duero, 15 de Mayo de 1912.—José Zamaceto.

1159
CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES
 Distrito forestal de Segovia-Séptima inspección
SUBASTAS

El día 13 de Junio próximo, de once á doce, tendrá lugar ante el Alcalde de Fuenterrabollo, primera subasta de ocho estéreos de ramaje, seis cabrios y cuatro cargas rajadas, depositado en el mismo, bajo el tipo de 29 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuenterrabollo.
 Segovia, 13 de Mayo de 1912.
 —El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

1159
 El día 14 de Junio próximo, de once á doce, y ante el Sr. Alcalde de Aragonés, se celebrará la primera subasta de 11 pinos maderables y 11 leñosos, depositados en el mismo, bajo el tipo de 84 pesetas, y pliego de condiciones, que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de Aragonés.
 Segovia, 13 de Mayo de 1912.
 —El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

1159
 El día 15 de Junio próximo, de once á doce, y ante el Sr. Alcalde de Pinilla Ambroz, se celebrará la primera subasta de 10 pinos maderables y nueve leñosos, depositados en el mismo, bajo el tipo de 88 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Pinilla.
 Segovia, 13 de Mayo de 1912.
 —El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

1159
 El día 13 de Junio próximo, de once á doce, y ante el Sr. Alcalde de Arroyo de Cuéllar, se celebrará la primera subasta de 31 piezas de madera, depositadas en el mismo, bajo el tipo de 104 pesetas, y pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de Arroyo de Cuéllar.
 Segovia, 13 de Mayo de 1912.
 —El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

1156
Parque de Intendencia del Ejército de Madrid.—Dirección

ANUNCIO

Por acuerdo de las Juntas técnica y económica de este Parque, se convoca por el presente á concurso de postores para el día cinco de Junio de 1912 á las once horas, con objeto de adquirir los artículos de suministro y consumo necesarios en este Establecimiento, sus Depósitos de Aranjuez, Segovia, Toledo, Campamento de Carabanchel, Jetafe, Leganés, Vicálvaro y Almacén de El Pardo, que á continuación se expresan:

Aceites lubricantes para máquinas,

algodones para las mismas, avena para pienso, carbón vegetal, carburo de calcio, carbonato de sosa, cebada, cok para cocinas, cok para hornos, esparto, gasolina, grasa consistente para máquinas, habas, harina de flor, harina de todo pan, hulla para máquinas, jabón, leña para cocinas, leña para hornos, paja de pienso, paja para rallo de jergones, petróleo y sal. El acto se celebrará en esta Dirección ante el Tribunal compuesto por las Juntas técnica y económica asistida de un Notario, bajo la Presidencia del Director del Establecimiento.

Desde el día de la fecha se hallarán de manifiesto en este Parque los pliegos de condiciones y muestras de los artículos que se han de adquirir, en cantidad que se participará en las oficinas del mismo con un plazo mínimo de cuatro días antes del concurso.

Las proposiciones estarán redactadas con sujeción al modelo que á continuación se inserta y se expresará en ellas el destino de este Parque, sus Depósitos ó almacenes á que se propone la oferta, precio de ésta y se acompañará muestra del artículo ofrecido, pudiendo abarcar todos los artículos, varios, uno sólo ó parte de uno.

Se unirá á la proposición la cédula personal del proponente, recibo de la contribución industrial correspondiente al último trimestre y talón de depósito de la General, ó recibo del Pagador de este Parque de haberlo hecho del 5 por 100 del importe de su oferta.

Transcurrida media hora de abierto el concurso, no se admitirán más proposiciones que las presentadas durante dicho tiempo, y si resultasen entre las proposiciones aceptadas dos ó más iguales en precio y calidad, se verificará licitación por pujas á la llana entre sus autores durante un plazo de quince minutos, transcurrido el cual si subsistiese la igualdad, decidirá el sorteo y se adjudicará el servicio á quien corresponda.

Adjudicado éste provisionalmente á las proposiciones más ventajosas, contraerá el proponente la obligación de entregar el artículo y otorgar la escritura en los plazos que para ambos extremos se le marquen dentro de los preceptos de la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de Julio de 1911.

Con arreglo al artículo 51 de dicha ley, cuando el rematante no cumplierse las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato ó impidiere que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate á costa del mismo rematante.

Los efectos de esta declaración serán:
 1.º La pérdida de la garantía ó depósito, que desde luego se adjudicará al Estado como indemnización del perjuicio ocasionado por la demora en el servicio.

2.º La celebración de un nuevo remate bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante la diferencia del primero al segundo.

3.º No presentándose proposición admisible en el nuevo, la Administración ejecutará el servicio por su cuenta ó por contratación directa, respondiendo el rematante del mayor gasto que ocasione con respecto á su proposición.

Madrid, 14 de Mayo de 1912.—El Subintendente Director, Manuel Fiquer.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con cédula personal que se acompaña y recibo de la contribución del último trimestre, enterado del anuncio publicado convo-

cando á concurso por adquisición de artículos de suministro y consumo en el Parque de Intendencia de Madrid y sus Depósitos y Almacenes en este día, y de los pliegos de condiciones formulados por el mismo, ofrece (en letra la cantidad de cada artículo ó artículos que se ofrezcan), al precio de (en letra pesetas y céntimos cada unidad), puesto con todo gasto en los almacenes de (El Parque de Madrid, Depósito de Segovia, Aranjuez, Toledo, Jetafe, Campamento de Carabanchel, Vicálvaro ó Almacenes de El Pardo), según muestra que acompaña.

En garantía de esta proposición se acompaña talón de Depósito (de la Caja General de Depósitos ó recibo del Oficial Pagador del Establecimiento... pesetas, por importe del cinco por ciento del total de esta oferta.)

Madrid....de.....de 19...

(firma del proponente.)

1165
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL MILITAR DE SEGOVIA

ANUNCIO

Debiendo verificarse el día 31 del actual, á las doce de su mañana un concurso para la adquisición de artículos de inmediato consumo que se necesitan en dicho Establecimiento por espacio de un mes, y cuyo detalle se expresa á continuación, se pone en conocimiento del público para que puedan concurrir al mismo los que lo deseen, que presentarán sus proposiciones por escrito en la Administración de dicho Hospital, sita en la calle de José Zorrilla y edificio denominado «Cuartel de la Trinidad».

ARTÍCULOS QUE SE CITAN:

—Aceite mineral.—Idem vegetal de 1.ª
 —Arroz.—Azúcar.—Carbón de cok.—

Idem mineral.—Idem vegetal.—Carne de vaca.—Gallinas.—Garbanzos.—Huevos.—Jabón común.—Leche de vacas.—Leña.—Manteca.—Pasta.—Patatas.—Tocino.—Velas de esperma.—Vino común.—Café.

Segovia, 16 de Mayo de 1912.—El Jefe administrativo, Francisco Alcover.

ARTILLERÍA

REGIMIENTO DE SITIO

El día 28 del actual, y hora de las once de su mañana, tendrá lugar la venta en pública subasta de dos caballos y una yegua de silla y otra de tiro de desecho en el Cuartel que ocupa el Regimiento en esta plaza.

Segovia, 15 de Mayo de 1912.
 —El Comandante mayor, Emilio Delgado.—V.º B.º: El Coronel, Ramón Rexach.—Es copia: El Capitán Ayudante, Alfonso Paredes.

Academia de Artillería

Debiendo procederse el día 2 del próximo Junio, á la venta en pública subasta del ganado caballar de desecho de la expresada Academia, se anuncia al público que el expresado acto tendrá lugar en el Picadero de dicho Centro el día mencionado, á las once de su mañana.

Segovia, 18 de Mayo de 1912.
 —El Jefe del Detall, Tomás Sanz.

SECCION DE PÓSITOS

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente:
 «Providencia.—Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Turégano que se expresarán y que durante el plazo de cinco días comprendidos del 3 al 7 de Abril, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio según lo prevenido en el artículo 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 11 de Mayo de 1912.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Princi-	5 por 100	TOTAL
						pal é in- tereses	de re- carga	
1	Eleuterio Medina..	>	1	Abril...	1911	31.20	1.55	32.75
2	Eusebio Rodríguez..	>	—	—	—	31.20	1.55	32.75
3	Juan de la Cruz...	>	—	—	—	104	5.20	109.20